

9° Sesión Ordinaria
Consejo de Escuela de Pregrado
26 de noviembre de 2025

Asistentes:

1. Profesor Miguel González, Director de Escuela de Pregrado.
2. Profesora Melissa Lineros, Subdirectora de Escuela de Pregrado.
3. Profesora Flavia Carbonell, Consejera Académica.
4. Profesora Viviana Correa, Consejera Académica.
5. Profesor Ricardo Quezada, Consejero Académico.
6. Profesor Thomas Vogt Consejero Académico.
7. Sr. Alexander Calhueque, Consejero Estudiantil.
8. Sra. Patricia Urrutia, Consejera Estudiantil.

Asisten como invitados la Directora del Departamento de Derecho Internacional, profesora Paula Cortés y el Director del Departamento de Derecho Público, profesor Ramón Huidobro.

También asiste como invitada la vicepresidenta del Centro de Estudiantes, doña Josefina Canales y como secretario de actas, el abogado asistente de la Dirección de Escuela, don Francisco Castillo.

Tabla:

1. Aprobación del acta anterior.
2. Presentación del programa innovado del curso electivo abierto Incorporación del Derecho Internacional al Derecho Chileno, del Departamento de Derecho Internacional.
3. Presentación de los programas innovados de cursos electivos abiertos del Departamento de Derecho Público:
 - i. Control Judicial de los Actos Administrativos
 - ii. Derecho Municipal y Gobierno y Administración Comunal
 - iii. Derecho Urbanístico
 - iv. Autorizaciones Administrativas
 - v. Contratación Pública Estratégica
 - vi. Derecho Administrativo Global
 - vii. Derecho Administrativo y Regulación Económica
 - viii. Derecho Constitucional Comparado
 - ix. Litigación Pública
 - x. Probidad y Transparencia Pública

- xi. Seguridad Jurídica y Derecho Público
- xii. Derecho Constitucional Económico
- xiii. Derecho Administrativo Sancionador
- 4. Programación Semestre de Verano (año académico 2025)
- 5. Varios

I. Hora de inicio de la sesión: 12:37 horas.

Comienza con el saludo del Director de Escuela, quien se refiere a la revisión de programas innovados de los Departamentos de Derecho Internacional y Derecho Público, así como a la aprobación de la programación académica del semestre de verano.

1. Aprobación del acta anterior.

Se aprueba por unanimidad el acta de la 8° sesión ordinaria del Consejo de Escuela, celebrada el día 26 de noviembre de 2025.

2. Presentación del programa innovado del curso electivo abierto Incorporación del Derecho Internacional al Derecho Chileno, del Departamento de Derecho Internacional.

El Director de Escuela señala que se revisará a continuación el programa innovado del curso electivo abierto Incorporación del Derecho Internacional al Derecho chileno, que será presentado por la Directora del Departamento de Derecho Internacional.

La profesora Paula Cortés agradece la posibilidad de presentar el programa del curso, que corresponde a una actualización del electivo que se ha impartido hace años para estudiantes de la malla curricular antigua. A continuación, destaca aspectos relevantes del programa, como la importancia de la discusión doctrinaria y jurisprudencial en la materia, así como el esfuerzo por incorporar una bibliografía paritaria en él.

El Director de Escuela agradece a la profesora Cortés por su presentación y ofrece la palabra a la Subdirectora de Escuela, quien señala que se le hará llegar el documento revisado con la herramienta de control de cambios, para que se puedan estandarizar algunos aspectos del programa remitido por el Departamento.

El Director de Escuela pregunta qué aspectos incorpora el programa del curso o en cuáles profundiza, considerando que este curso está pensado para estudiantes que han aprobado el curso Derecho Internacional Público, que contiene materias relativas a las fuentes del Derecho Internacional o cuestiones fundamentales relacionadas con la tramitación de los tratados internacionales en el derecho nacional.

La profesora Cortés agradece la pregunta y explica que el curso, al ser un electivo abierto, tiene como finalidad tratar en particular contenidos generales que se revisan en el programa del curso obligatorio Derecho Internacional Público, especialmente considerando que en éste último se revisan someramente las fuentes del Derecho Internacional y se explica en general el procedimiento de incorporación de cada una en el derecho chileno. También destaca que el electivo incorpora la revisión de casos de doctrina y jurisprudencia, relacionados a casos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El Director de Escuela agradece la respuesta y plantea una nueva pregunta, sobre si el Departamento ha considerado la posibilidad de incorporar en los contenidos del curso un apartado sobre el control de convencionalidad, dada la referencia sobre la interpretación de los tratados por parte de la Corte Interamericana y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Esto sin sustraer de las materias propias del curso Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del curso Protección Multinivel de los Derechos Humanos.

La profesora Cortés señala que el control de convencionalidad se podría mencionar como una de las teorías y una de las maneras en que se aplica, pero no es el principal enfoque en materias de Derechos Humanos, sino que tiene un enfoque general respecto de las fuentes, por lo que sería diferente a los cursos de Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del curso Protección Multinivel de los Derechos Humanos.

El Director de Escuela somete a la aprobación del Consejo de Escuela el programa innovado del curso electivo abierto Incorporación del Derecho Internacional al Derecho chileno.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad el programa innovado del curso electivo abierto Incorporación del Derecho Internacional al Derecho chileno.

El Director de Escuela agradece a la Directora del Departamento de Derecho Internacional por el trabajo realizado en la innovación del curso.

3. Presentación de los programas innovados de cursos electivos abiertos del Departamento de Derecho Público.

El Director de Escuela indica que corresponde a continuación la revisión de los programas de cursos electivos abiertos que serán presentados por el Director del Departamento, profesor Ramón Huidobro. Explica que, por error, el Departamento no envió el programa innovado de Litigación Pública hasta el día de hoy, pero será distribuido entre los integrantes del Consejo de Escuela, para su conocimiento.

El profesor Huidobro agradece al Director de Escuela y presenta en general los programas innovados de los cursos electivos abiertos (i) Control Judicial de los actos administrativos, (ii) Derecho municipal y gobierno y administración comunal, (iii) Derecho urbanístico, (iv) Autorizaciones administrativas, (v) Contratación pública estratégica, (vi) Derecho administrativo global, (vii) Derecho administrativo y regulación económica, (viii) Derecho constitucional comparado, (ix) Litigación pública, (x) Seguridad jurídica y Derecho Público, (xi) Derecho Constitucional Económico, (xii) Derecho administrativo sancionador, (xiii) Derecho administrativo económico, y (xiv) Probidad y Transparencia Públicas. Explica que el Departamento de Derecho Público realizó el trabajo de innovación en coordinación con la Dirección de Escuela, revisando qué programas de los cursos electivos de la malla antigua podían ser innovados, mejorándolos y qué nuevos cursos electivos abiertos se podían incorporar a la oferta académica del Departamento. Dado que la unidad no cuenta con un área especializada dentro de la malla, se ha intentado analizar cada programa en atención a los contenidos obligatorios de los ciclos de Derecho Constitucional y Derecho Público que pueden ser profundizados en estos cursos.

El profesor Huidobro destaca, del programa del curso Control Judicial de los actos administrativos, la importancia de los contenidos sobre control de discrecionalidad y acciones de protección e ilegalidad; del programa del curso Derecho municipal y gobierno y administración comunal, destaca que se ha incorporado una innovación, esto es, los contenidos relacionados con gobierno y administración comunal, desde una perspectiva comparada. El curso de Derecho Urbanístico se ha centrado en aspectos jurídicos de la planificación territorial y los permisos de edificación. En relación con curso de Autorizaciones administrativas, destaca la importancia de abordar el fenómeno denominado “permisología”. En cuanto al curso Contratación

Pública estratégica, el programa profundiza en contenidos que ya se han revisado en Derecho Administrativo, especialmente las modificaciones de la Ley de Contratación Pública y los aspectos comparados del fenómeno. A continuación, se refiere al curso Derecho administrativo económico, que ha tenido una importante ausencia en el área del Derecho Administrativo en Chile. A nivel comparado, se ha propuesto el curso Derecho administrativo global, que aborda los aspectos de la internacionalización del derecho administrativo, especialmente el derecho administrativo europeo, empresas transnacionales y la regulación de entidades supranacionales. El Director de Departamento explica que se requería un curso de Derecho Constitucional comparado, que introduzca metodologías de constitucionalismo comparado, modelos institucionales, procesos constituyentes, sistemas de gobierno y derechos fundamentales. En relación con el curso Litigación Pública, corresponde a un curso práctico de recursos administrativos y judiciales, que también profundiza en los contenidos sobre control judicial y administrativo de los actos de la Administración. En el curso de Probidad y transparencia pública, se han renovado los contenidos del programa de la malla antigua, enfatizando la importancia para la gobernabilidad del Estado de Derecho. En cuanto al curso Seguridad Jurídica y Derecho Público, el profesor Huidobro destaca la importancia de que los estudiantes examinen fenómenos como la certeza, previsibilidad, la confianza legítima, la retroactividad de las normas, los efectos de los cambios jurisprudenciales de los tribunales y la Contraloría General de la República, la tensión entre la estabilidad y el cambio normativo en un Estado democrático, entre otros. Luego, destaca los contenidos y diferencias en los programas innovados de los cursos Derecho Constitucional Económico y Derecho administrativo sancionador. Finalmente, destaca que esta oferta académica constituye un conjunto articulado, actualizado y estratégicamente diseñado para fortalecer la formación complementaria de los estudiantes en las áreas del Derecho Público.

El Director de Escuela agradece al profesor Huidobro por su presentación y capacidad de síntesis, considerando el número de programas elaborados por el Departamento de Derecho Público. Luego, ofrece la palabra.

La vicepresidenta del Centro de Estudiantes, doña Josefina Canales, agradece los programas presentados por el profesor Huidobro, especialmente los que permiten profundizar en algunos temas que a veces no se alcanzan a revisar completamente en los cursos de Derecho Administrativo, como los relacionados con contratación administrativa. Luego, plantea su preocupación por el bajo número de autoras en

las bibliografías de algunos de estos cursos, y pregunta acerca del semestre a partir del cual se podrán impartir estos cursos, para hacerlo concordante con el diseño de la malla curricular.

El consejero estudiantil don Alexander Calhueque agradece la presentación y pregunta acerca de los requisitos de los cursos Derecho municipal, Litigación Pública y Derecho administrativo sancionador, ya que no se establecen claramente en los programas.

El consejero académico profesor Thomas Vogt planea que la literatura del programa sobre Probidad y transparencia pública se encuentra desactualizada, y sugiere algunas lecturas que podrían aportar en presentar los nuevos enfoques sobre la materia, tales como el balance que se ha hecho en Estados Unidos sobre el *Freedom of Information Act*, y el balance crítico de los últimos 10 años. Dada la bibliografía actual del curso, en su opinión, pareciera no cubrirse la mirada crítica actual sobre los problemas de transparencia, y sugiere textos de David Pozen de la Universidad de Columbia, tales como *Transparency Ideological Drift*, o algunos textos de Cass R. Sunstein. Luego, señala que no comprende la diferencia entre los cursos de Derecho Administrativo económico, y Derecho Administrativo y regulación económica. Pregunta en qué se diferencian y por qué se justifica que existan dos cursos, debido a la preocupación de que se puedan sobreponer contenidos de ambos cursos, considerando también que el Departamento de Derecho Económico dicta cursos con contenidos similares. Finalmente, se refiere a algunos estilos de especificación que son distintos, esto es, que algunos programas sólo enuncian y enumeran los capítulos del curso, mientras que otros desglosan en detalles los contenidos de cada curso.

La consejera académica Viviana Correa se refiere a la observación de la vicepresidenta del Centro de Estudiantes, sobre la falta de bibliografía femenina en los cursos, y sugiere algunos textos para el curso de Contratación Pública Estratégica, especialmente de autoras como Ximena Lazo, Daniela Véliz, Karen Asenjo, entre otras. Aclara que, en algunos casos, los libros citados en la bibliografía podrían incluir artículos de autoras que no aparecen en la portada.

El Director de Escuela agradece las sugerencias bibliográficas y sugiere que podrían enviarlas a la Dirección de Escuela, para que puedan ser enviadas al Director del

Departamento de Derecho Público y así ser evaluadas para incorporarlas a la bibliografía del curso.

La consejera académica profesora Flavia Carbonell agradece al profesor Huidobro por la presentación de los programas, y señala que no pudo revisar el programa de Litigación Pública. El Director de Escuela explica que recibió el programa del curso el mismo día de la sesión del Consejo, y que será acompañado por el secretario de actas, una vez concluido ésta. La profesora Carbonell agradece la explicación y se refiere a la inclusión de los contenidos sobre recurso de protección y amparo económico en el curso sobre Control judicial de los actos administrativos, pregunta si no son contenidos que se revisen en otros cursos. En el caso del curso Derecho Constitucional comparado, considera que el curso está muy esquemáticamente enunciado y sugiere incorporar más aspectos, como determinados tipos de sistemas constitucionales.

La Subdirectora señala que la Dirección de Escuela enviará los programas de los cursos con observaciones, para que el Departamento de Derecho Público las pueda subsanar y cumplir con la estandarización de elementos, como, por ejemplo, el semestre a partir del cual se imparten los cursos, considerando los requisitos necesarios para cada uno. En otros casos, se debe estandarizar la forma de enunciar las competencias y subcompetencias de los cursos, así como en el caso de algunos de los resultados de aprendizajes. En relación a la metodología, algunos cursos son muy específicos, por lo que se deben estandarizar los trabajos que se podrán utilizar, distinguiéndolos de las metodologías que deben ser incorporadas en cada Syllabus.

El Director de Escuela agradece las observaciones de la Subdirectora, y explica que ellas no obstan a que los programas puedan someterse a aprobación. Asimismo, aclara que las competencias que deben incorporarse en los programas se encuentran establecidas en el artículo 5° del Reglamento vigente, por lo que su redacción está estandarizada. En cuanto a los requisitos y el semestre a partir del cual se pueden impartir, se debe corregir la redacción, pero teniendo presente que los semestres en que realmente los estudiantes podrán inscribir estos cursos será, en general, en el 9° y 10° semestre, esto es, estudiantes que se encuentren en quinto año, por la estructura de la malla y el máximo de créditos reglamentario. A continuación, ofrece la palabra al Director Ramón Huidobro.

El Director Huidobro agradece las observaciones y sugerencias de los integrantes del Consejo de Escuela. Asimismo, explica que el Departamento de Derecho Público cuenta con 37 profesores, que tienen visiones y concepciones distintas sobre la sociedad, el Estado y la política, y esto genera complejidades al momento de poder llegar a consensos. En este contexto, el Departamento ha implementado una política básica, esto es, que las bibliografías de los programas sean sugeridas a los profesores, y que ellos, en sus Syllabus, decidan cuál será obligatoria o complementaria en cada caso, respetando su libertad de cátedra. En cuanto a la falta de autoras en los programas, manifiesta su completa disponibilidad a incorporar trabajos de mujeres en las bibliografías de los cursos, lamentando que aún existe poco desarrollo de autoras en algunos ámbitos del Derecho Público. En cuanto a los problemas de superposición de contenidos entre cursos, señala que éstos no están pensados para que sean impartidos exclusivamente por profesores del Departamento de Derecho Público, pudiendo dictarlos equipos académicos interdepartamentales. Finalmente, señala que se encuentra disponible para trabajar en todas las mejoras y modificaciones que sean necesarias y esperará los comentarios de la Dirección de Escuela en la materia.

El Director de Escuela agradece al Director Ramón Huidobro y somete a la aprobación del Consejo de Escuela los programas de los cursos electivos abiertos presentados por el Departamento de Derecho Público.

Acuerdo: Se aprueban por unanimidad los cursos electivos abiertos: (i) Control Judicial de los actos administrativos, (ii) Derecho municipal y gobierno y administración comunal, (iii) Derecho urbanístico, (iv) Las autorizaciones administrativas, (v) Contratación pública estratégica, (vi) Derecho administrativo global, (vii) Derecho administrativo y regulación económica, (viii) Derecho constitucional comparado, (ix) Litigación pública, (x) Seguridad jurídica y Derecho Público, (xi) Derecho Constitucional Económico, (xii) Derecho administrativo sancionador, (xiii) Derecho administrativo económico, y (xiv) Probidad y transparencia públicas.

El Director de Escuela agradece y felicita al Director Huidobro por el trabajo realizado en la innovación de los programas aprobados. Destaca que este trabajo deja muy claro que el proceso de innovación curricular ha sido una instancia para reflexionar respecto de cómo se deben pensar los programas que imparten los

Departamentos, y no un ejercicio mecánico de transformación automática de los programas.

4. Programación académica Semestre de Verano (año académico 2025).

El Director de Escuela informa que corresponde a continuación revisar la programación que la Dirección de Escuela ha elaborado, en conjunto con los Departamentos, para el semestre de verano correspondiente al año académico 2025. Reitera que este punto de tabla es motivo de satisfacción tanto para la Facultad como para la Dirección de Escuela, debido a que este es el sexto semestre de verano que se dicta de manera consecutiva. Destaca que se imparte una oferta cada vez más robusta de cursos, la que permite que los estudiantes puedan ponerse al día con el avance en la malla curricular o que puedan hacer ajustes cuando lo requieran, pero también es un semestre durante el cual muchos estudiantes pueden egresar de la carrera. Al respecto señala que, al menos, 60 estudiantes egresaron durante el mes de enero de 2025, en el semestre de verano correspondiente al año académico 2024.

En cuanto a los valores del semestre de verano, éstos corresponden a cifras referenciales y módicas en comparación con el arancel que los estudiantes tendrían que si cursaran uno o dos cursos durante el primer o segundo semestre regular. El Director de Escuela agradece a los consejeros estudiantiles y a la vicepresidenta del Centro de Estudiantes, por el trabajo realizado para elaborar un excelente informe que presentaron a la Dirección de Escuela, que permite cotejar los datos relacionados con la estimación de los cursos que se programarán durante el semestre de verano. Explica que, en esta oportunidad, se programarán 36 cursos y que el énfasis para programarlos ha sido velar por aquellos que son más requeridos por los estudiantes o que son necesarios para el egreso efectivo de quienes cursan su último semestre en este periodo. Destaca también que la oferta académica es amplia e incorpora, por segundo año consecutivo, cursos del programa de inglés, así como una buena oferta de cursos del área de formación complementaria. Finalmente, recuerda que la matrícula que los estudiantes pagan para el año académico 2025 cubre el semestre de verano del mismo año académico, que se realiza en el año calendario correspondiente al año 2026.

La Subdirectora de Escuela presenta en particular la programación académica para el semestre de verano del año académico 2025, que se inserta a continuación:

Departamento		Curso	Malla	Profesor/a
Ciencias del Derecho	Obligatorios	Introducción al Derecho II	Innovada	Álvaro Fuentealba
		Ética y profesiones jurídicas	Innovada	Rubén Burgos
		Profesión Jurídica	Antigua	
	Electivo de Oferta Necesaria	Historia de la Filosofía del Derecho	Innovada	Miguel Orellana
	Optativo		Antigua	
Derecho Económico	Obligatorios	Regulación de Mercados	Innovada	Rafael Plaza – Agustín Barroilhet
		Derecho Tributario	Antigua	Sergio Endress - Francisco Mariani - Jonatan Israel - Alejandro Abuyeres
	Electivo de Oferta Necesaria	Macroeconomía y Políticas Públicas	Innovada	Cristián Hurtado
		Derecho de Aguas	Innovada	Cristián Quinzio –Abel Piñones
	Optativo	Derecho de Aguas	Antigua	
	Optativo	Comercio y Finanzas Internacionales	Antigua	Jaime Gallegos
	Derecho Privado	Obligatorios	Derecho Civil I	Innovada
Derecho Civil III			Innovada	José Antonio Sánchez
Derecho Civil VI			Innovada	Por confirmar
Derecho Público	Obligatorio	Derecho Constitucional III	Ambas mallas (doble código)	Álvaro Tejos

	Electivos	Orden Público y Recursos de Protección y Amparo Económico	Antigua	David Ibaceta
		Acciones Constitucionales	Antigua	Augusto Quintana
Derecho Procesal	Obligatorios	Derecho Procesal II	Innovada	Flavia Carbonell - Jesús Ezurmendia – María de los Ángeles González
		Derecho Procesal IV	Innovada	Francisco Ferrada - Pablo Becerra – Juan Sebastián Vera
		Derecho Procesal V	Antigua	Felipe Pozo - Martín Coronado
Ciencias Penales	Obligatorio	Derecho Penal III	Innovada	Jorge Ferdman
	Electivo / Electivo abierto	Castigo y Sociedad	Ambas mallas (doble código)	Eduardo Sepúlveda
Derecho Internacional	Obligatorio	Derecho Internacional Privado	Antigua	Jaime Gallegos
	Optativo / Electivo de Oferta Necesaria	Derecho de los Negocios Internacionales	Ambas mallas (doble código)	Pablo Cornejo
	Electivo / Electivo abierto	Derecho Antártico	Ambas mallas (doble código)	Luis Valentín Ferrada
Derecho Comercial	Obligatorio	Derecho Comercial III	Ambas mallas (doble código)	Armando Arteaga - Viviana Correa - Carlos Isensee - Pablo Rubio - Juan Eduardo Palma Cruzat

Programa de Inglés Legal	Obligatorios	Inglés III	Innovada	Nicolás Flores
		Inglés IV		Ignacio González (sección 1)
				Alberto Catalán (sección 2)
				Inglés V
		Nicholas Burch (sección 2)		
Área de Formación Complementaria	Cursos de Formación Complementaria CFG	Fútbol Profesional en Chile: Estudios de casos	Ambas mallas (doble código)	Daniel Orsi
		Narrativa de la Justicia		Patricio Hidalgo
		Educación y Salud Vocal		Pamela Díaz
	Cursos Libres	Acondicionamiento Físico		Rodrigo Horta
		Entrenamiento de Fuerza y Resistencia		Carlos Riquelme
		Entrenamiento Funcional		Catalina Rodríguez
		Entrenamiento de Alta Intensidad		Andrés Aranda
		Aikido		Jorge Rojo

El Director de Escuela agradece a la Subdirectora por su presentación y explica algunos aspectos metodológicos y administrativos del semestre de verano. En primer lugar, recuerda que la modalidad de las clases, por regla general, es presencial, sin perjuicio de que algunos estudiantes puedan cursar las asignaturas de forma remota, debidamente autorizados por la Dirección de Escuela, previa presentación de una solicitud a través de un formulario debidamente habilitado, siempre que se verifique que sean estudiantes con residencia fuera de la Región Metropolitana y que vuelvan a sus hogares durante el verano. La Dirección de Escuela informará a los profesores de cada curso quiénes son los estudiantes autorizados para asistir remotamente a las clases, exceptuando los cursos de inglés y los cursos libres deportivos, que se deben cursar presencialmente. El periodo de

clases se extiende entre el lunes 5 al miércoles 28 de enero y luego existirá un periodo de exámenes los días 29 y 30 de enero. No existirá un periodo extraordinario para los controles parciales conforme al calendario académico elaborado por la Dirección de Escuela. En atención a lo concentrado del semestre de verano, los cursos obligatorios, electivos de oferta necesaria y optativos tendrán 18 sesiones, de dos horas y 15 minutos de clases, con un receso entre medio, para alivianar la duración de las clases.

El Director de Escuela explica las restricciones de la inscripción académica, debido al carácter concentrado del semestre de verano y a la duración de las clases. No se permite inscribir tantos cursos como en un semestre normal, y se pueden inscribir juntos dos cursos, si uno tiene 18 sesiones y el otro tiene 11 sesiones, como sería el caso de un curso obligatorio, electivo de oferta necesaria y optativo inscrito en conjunto con un curso electivo, electivo abierto o del área de formación complementaria. Así, no se pueden inscribir dos cursos obligatorios, o dos cursos optativos, o electivos de oferta necesaria juntos, ni las combinaciones entre ellos. Es por esto que las franjas horarias establecidas para el semestre de verano distribuyen la oferta académica impidiendo esas combinaciones. La excepción a estas restricciones se configura por la autorización que otorgue la Dirección de Escuela, previa solicitud presentada a través del formulario correspondiente, para que estudiantes en situación de egreso puedan inscribir más créditos de los que regularmente se autorizan. El periodo de inscripción se extenderá entre los días 26 y 30 de diciembre, con dos procesos de revisión, los días 29 y 30 de diciembre. Finalmente, informa que los valores del arancel del semestre de verano se han fijado en \$170.000 pesos por la inscripción de un curso y \$300.000 pesos si se inscriben dos cursos, con independencia del carácter de los cursos inscritos. El Director de Escuela manifiesta su orgullo por la cobertura arancelaria del semestre de verano para los estudiantes que cuenten con gratuidad conforme a la Ley de Educación Superior, Beca Universidad de Chile, Beca Andrés Bello, Beca Bicentenario, Beca Deportiva y Traspaso Valech. A continuación, ofrece la palabra, reconociendo especialmente el trabajo de los Directores y Directoras de Departamento en la programación académica para el semestre de verano del año académico 2025, así como el coordinador del Programa de inglés, profesor Alberto Catalán y al coordinador del Área de formación complementaria, profesor Andrés Aranda.

La vicepresidenta del Centro de Estudiantes, doña Josefina Canales, agradece la programación presentada para el semestre de verano y destaca que satisface las

necesidades que fueron enviadas a la Dirección de Escuela en el informe al que aludió el Director de Escuela. Agradece también la extensión de la gratuidad para estudiantes que cuenten con otras becas o beneficios estudiantiles y la posibilidad de que los estudiantes de regiones puedan participar en un formato híbrido. En relación con el informe indicado, pregunta qué ocurre con los estudiantes que solicitarían la autorización de asistencia remota por motivos laborales o por vivir fuera del radio urbano de la Región Metropolitana, y si fuera posible considerar estos motivos para computar la asistencia a las clases. También plantea la pregunta sobre 17 estudiantes pertenecientes a la generación 2021, que solicitan cursar Derecho Tributario en paralelo con un curso optativo del Departamento de Derecho Económico, para egresar durante el primer semestre del año académico 2026. Finalmente, pregunta si los estudiantes podrían inscribir dos cursos libres o CFG Facultad en conjunto, considerando el retraso de los estudiantes de la malla curricular innovada debido al alto número de estos cursos que los estudiantes deben aprobar a lo largo de la carrera.

El consejero estudiantil Alexander Calhueque agradece también la oferta académica presentada por la Dirección de Escuela y la posibilidad de que los estudiantes de región puedan asistir de manera remota al semestre de verano. Pregunta si los cursos CFG Facultad podrán ser cursados de manera remota, a diferencia de los cursos libres.

El Director de Escuela agradece las observaciones y preguntas, indicando que los cursos libres son estrictamente presenciales, pero los cursos CFG Facultad pueden ser cursados de manera híbrida. Explica que en el formulario que la Dirección de Escuela habilitará para presentar estas solicitudes, se evaluará caso a caso quiénes son estudiantes de la Región Metropolitana que viven en la periferia y quiénes son estudiantes provenientes de otras regiones y que deben retornar a sus hogares en el verano. En relación con los estudiantes de la generación 2021, se deben evaluar los casos particulares, para poder tomar una decisión que resguarde el proceso académico de los estudiantes. La Dirección de Escuela otorga las facilidades necesarias para egresar, pero resguardando los aspectos básicos de exigencia y excelencia académica. En cuanto a inscribir dos cursos libres, no existen impedimentos reglamentarios, pero se debe tener en cuenta que los cursos deportivos son intensos, para organizar la carga académica en cada caso. Finalmente, indica que los horarios de los cursos serán publicados con la debida anticipación y solicita a los representantes estudiantiles su colaboración con la difusión de la información oficial sobre el semestre de verano.

Acuerdo: El Director de Escuela somete a aprobación la programación académica correspondiente al semestre de verano del año académico 2025, que es aprobada por unanimidad.

5. Varios

El Director de Escuela ofrece la palabra.

El consejero estudiantil don Alexander Calhueque pregunta acerca de la posibilidad de que los estudiantes puedan inscribir cursos de formación general que se imparten en el marco del programa Súbete del CRUCH. Esto debido a que le han llegado consultas sobre la posibilidad de convalidar estos cursos con la malla curricular de la carrera, debido a problemas de disparidad entre las fechas de inscripción académica del programa y de la Facultad.

La Subdirectora de Escuela explica que estos cursos no los organiza la Facultad y que ésta siempre procura que se programen suficientes cursos para que los estudiantes puedan cursar todos los créditos correspondientes en la malla curricular. Estos cursos son coordinados con otras universidades, a través de las Direcciones de Pregrado, para que los estudiantes puedan postular a ellos, cursarlos y que les sean reconocidos como cursos de formación general. En relación al creditaje, que podría generar algunas disparidades, en la Facultad de Derecho siempre valdrá como 2 créditos por cada curso del programa Súbete. La Dirección de Escuela sugiere que los estudiantes prefieran inscribir cursos internos de la Facultad, pues la gestión de las asignaturas impartidas en el programa Súbete es más compleja y escapa del control de la Facultad.

El Director de Escuela agradece a la Subdirectora por su explicación e insiste en que no se intenta desincentivar que los estudiantes inscriban estos cursos, pero sí se informa claramente que las diferencias en el creditaje y las fechas podrían generar algunos problemas.

La vicepresidenta del Centro de Estudiantes invita a todos los integrantes del Consejo de Escuela a la premiación del proyecto Academia y Mujeres, que fue presentado por la administración anterior del Centro de Estudiantes y busca destacar y premiar las mejores tesis de estudiantes mujeres, egresada, incentivando

la escritura de mujeres en la academia. La ceremonia se realizará el día 10 de diciembre, en el Aula Magna y se enviarán invitaciones oficiales.

No existiendo puntos pendientes, se pone fin a la sesión a las 14:11 horas.

Próxima sesión ordinaria: martes 30 de diciembre, a las 9:30 horas.